

Dictamen en Inhibición del Proyecto de Ley 13415/2025-CR Ley que declara el 3 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de la Ciberseguridad"

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor Presidente:

Han ingresado para estudio, el **Proyecto de Ley 13415/2025-CR** a iniciativa del congresista Alejandro Alfredo Pariona Sinche del Grupo Parlamentario Bancada Socialista, que propone la Ley que declara el 3 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de la Ciberseguridad", con el propósito de promover la protección de los datos personales, la integridad de las infraestructuras digitales y, la confianza en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la décimo segunda sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 12 de mayo de 2026, con 17 votos a favor de los congresistas:

ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BELLIDO UGARTE, Guido; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; JULÓN IRIGOÍN, Elva Edhit; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PALACIOS HUAMÁN, Margot; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Y el voto a favor del congresista accesitario; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio en reemplazo del congresista; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **13415/2025-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 01 de diciembre de 2025, siendo decretado a las Comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, con fecha 02 de diciembre del 2025, como primera y segunda comisión, respectivamente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley propone declarar el 3 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de la Ciberseguridad", con la finalidad de promover una cultura de prevención, protección y uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como fortalecer la confianza digital en el país.

Dictamen en Inhibición del Proyecto de Ley 13415/2025-CR Ley que declara el 3 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de la Ciberseguridad"

La iniciativa establece que dicha declaratoria tiene como propósito principal concientizar a la ciudadanía, fortalecer capacidades técnicas y educativas, promover la cooperación público-privada e incentivar la investigación e innovación en materia de ciberseguridad, en un contexto de creciente exposición a riesgos digitales que afectan tanto a entidades públicas como privadas.

Asimismo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, coordine con los distintos sectores del Estado y actores relevantes la implementación de acciones conmemorativas y de fortalecimiento institucional, entre las que destacan:

- Campañas nacionales de sensibilización sobre buenas prácticas digitales.
- Simulacros nacionales de ciberataques orientados a mejorar la capacidad de respuesta.
- Programas educativos en coordinación con el sector educación y el sistema de capacitación pública.
- Reconocimiento a instituciones que destaquen en la adopción de buenas prácticas en ciberseguridad.

Del mismo modo, la propuesta promueve la participación articulada de entidades públicas, empresas privadas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital, a fin de consolidar un enfoque multisectorial frente a los desafíos del entorno digital.

Finalmente, incorpora disposiciones complementarias orientadas a fortalecer la implementación de la medida, tales como: la emisión de lineamientos por parte de la PCM, la incorporación de contenidos de ciberseguridad en el sistema educativo, la capacitación obligatoria para servidores públicos en esta materia, y la promoción de estándares internacionales de seguridad de la información en entidades estratégicas del Estado.

En ese sentido, se trata de una iniciativa de carácter declarativo y promocional, que no genera obligaciones directas de gasto, sino que busca institucionalizar un espacio anual de articulación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades en ciberseguridad a nivel nacional.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República

IV. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISION

El proyecto de ley propone declarar el 3 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de la Ciberseguridad", con la finalidad de promover la concientización, el fortalecimiento de capacidades y la articulación interinstitucional en materia de seguridad digital, en el marco del proceso de transformación digital del país.

Dictamen en Inhibición del Proyecto de Ley 13415/2025-CR Ley que declara el 3 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de la Ciberseguridad"

Desde el punto de vista constitucional y legal, la iniciativa se encuentra alineada con el reconocimiento del derecho a la protección de los datos personales y la seguridad en el entorno digital, así como con el marco normativo vigente en materia de seguridad digital, que incluye la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Delitos Informáticos, la Ley de Ciberdefensa y el Marco de Confianza Digital aprobado por el Decreto de Urgencia 007-2020. En ese sentido, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente y tiene naturaleza **declarativa y promocional**, sin generar obligaciones sustantivas ni crear nuevas estructuras administrativas.

Asimismo, la iniciativa se orienta a fortalecer la cultura de ciberseguridad mediante acciones de sensibilización, educación y coordinación interinstitucional, involucrando principalmente a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en su calidad de ente rector en materia de gobierno digital.

No obstante, para efectos de determinar la competencia de la Comisión, corresponde analizar la materia principal de la propuesta legislativa. Al respecto, se advierte que el contenido de la iniciativa se ubica fundamentalmente en el ámbito de la promoción de una cultura de prevención, protección y uso seguro de las tecnologías de la información, constituyendo una materia que no corresponde a las competencias materiales de esta comisión.

En ese contexto, si bien la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado tiene competencia en materia de modernización de la gestión pública, dicha competencia se circunscribe a aspectos estructurales del Estado, tales como la organización y funcionamiento de los niveles de gobierno, los procesos de descentralización y los sistemas administrativos.

En el presente caso, la propuesta legislativa:

- No regula la organización del Estado ni la distribución de competencias entre niveles de gobierno.
- No desarrolla aspectos vinculados al proceso de descentralización.
- No introduce reformas estructurales en materia de gestión pública o modernización del Estado.

Por el contrario, su contenido principal se vincula con políticas públicas de carácter sectorial en materia de gobierno digital y ciberseguridad, cuya rectoría recae en la Presidencia del Consejo de Ministros y otros sectores especializados, cuyo análisis corresponde principalmente a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Asimismo, se observa que el proyecto tiene un enfoque predominantemente declarativo y programático, orientado a instituir una fecha conmemorativa y a promover acciones que, en su mayoría, ya forman parte de las funciones del Poder Ejecutivo, sin desarrollar aspectos vinculados a la gestión de los gobiernos subnacionales.

Dictamen en Inhibición del Proyecto de Ley 13415/2025-CR Ley que declara el 3 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de la Ciberseguridad"

Al respecto, de acuerdo con las definiciones y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

*"Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (.)"*¹.

En consecuencia, de conformidad con el principio de especialidad funcional previsto en el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, así como con las reglas de derivación por materia establecidas en el artículo 75 del mismo cuerpo normativo, la iniciativa legislativa no se encuentra dentro del ámbito material de competencia de la Comisión.

Por lo expuesto, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, esta comisión recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y en conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 13415/2025-CR, Ley que declara el 3 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de la ciberseguridad, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Sala de Sesiones
Lima, 12 de mayo de 2026.

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**

¹ El subrayado es nuestro



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dictamen en Inhibición del Proyecto de Ley 13415/2025-CR Ley que declara el 3 de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de la Ciberseguridad"